

las tierras que posee en el campo, el uno de
onze xx^{s} y un m^{s} v^{n} , y el otro de diez xx^{s} cuas
penciones importan quatrocientos sesenta y
dos xx^{s} y veinte y dos m^{s} ; Que las dos parti-
das componen quatrocientos ochocientos setenta
y seis xx^{s} y veinte y dos m^{s} , que es lo que Re-
sulta liquido estar deviendo à esta Ciudad, he-
cha la Rebaja que queda Relacionada de las
impresiones hasta el expresado dia de San
Juan de Junio de mil setecientos cinqu^{ta}
y seis: Todo lo que expongo à V. S. para que
en su Vista Resuelva lo que fuere de su agrado,
y que este infirme y memorial quede en el
Libro Capitulax, para evitar las dudas que
se puedan ofrecer en este asunto, suplicando
à V. S. mande no se haga impresion ni se pase
al impresor las que hiziere, no precediendo
acuerdo de V. S. y dando comission para que
se ajuste su importe, y por este medio se esci-
saran las contingencias que puedan ocurrir.
Ancia y febrero diez y nueve de mil sete-
cientos cinquenta y siete a

San. Thomas
Montijo